



ACTA 17/2017

## JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores Suplentes Sector de Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvo presente el licenciado Herrera, Asesor Legal. Ausente con excusa el Licenciado Juan Jose Gomez Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4) Nota DE DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V sobre proceso de - Licitación Pública número 07-INDES-2017, denominada "suministro de material deportivo para el año 2017"; 5) Patrocinio de evento deportivo de escuelas de futbol, 6) Patrocinio de Torneo de Futbol Sala en Palacio de los Deportes, 7) Asistencia de Presidentes de Federaciones Deportivas. 8) Varios

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

**1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

**4. NOTA DE DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V SOBRE PROCESO DE - LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07-INDES-2017, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2017".**

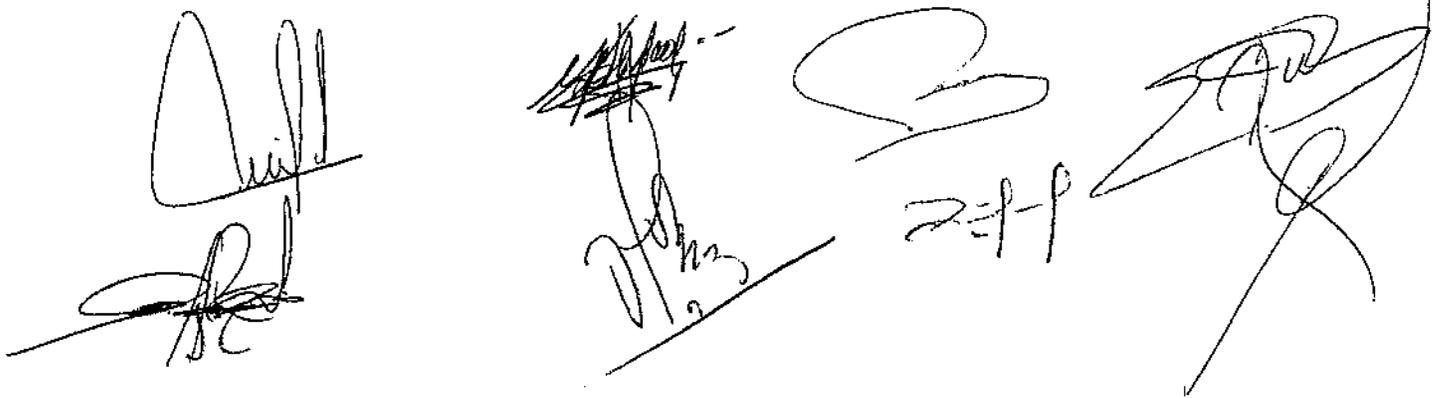
Se informa a los miembros de este Comité Directivo que se recibió correspondencia de DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. en relacion a la notificación de la resolución de fecha ocho de septiembre del corriente año, en el cual se resuelve DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Revisión interpuesto por ellos contra el Proceso de - LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07-INDES-2017, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2017". Y alegan que no están de acuerdo por 3 argumentos a saber: i) Escrito fue dirigido contra INDES, por tanto, contra su Comité Directivo, ii) Se expusieron los motivos de hecho y derecho, iii) Se hizo una Petición de los Extremos.

**ACUERDO 206-17-2017**

Al respecto este Comité Directivo se remite a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** a) Declarar Improponible la petición de DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V. ya que de lo regulado en el Artículo 77 y 78 de la LACAP, se establece que al no cumplir con requisitos mínimos, de tiempo y forma será declarado inadmisibile mediante resolución razonada, contra la cual no habrá Recurso alguno, b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

**5. PATROCINIO DE EVENTO DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FUTBOL.**

El señor presidente de INDES solita a los miembros del Comité Directivo su autorización para poder patrocinar un Torneo de Escuelas de Futbol entre los meses de octubre del corriente año al mes de marzo del año próximo, dicha ayuda consiste en facilitar las instalaciones del Estadio Jorge MAGICO Gonzalez, para que se pueda desarrollar dicho torneo en esos meses de acuerdo a la disponibilidad que se tenga, entre las cuales participarían ACADEMIA DE FUTBOL MARENCO, FUNDAMAGICO, ESCUELA DE FUTBOL APROFUT, ESCUELA DE FUTBOL





SELECTA, ESCUELA DE FUTBOL ALIANZA CANTERAS, ESCUELAS DE FUTBOL PROMESAS.

**ACUERDO 207-17-2017**

Al respecto este Comité Directivo después de escuchar la propuesta que el señor presidente expone de dicho torneo de Escuelas de Futbol, **ACUERDA:** a) Patrocinar el Torneo de Escuelas de Futbol que desarrollaran ACADEMIA DE FUTBOL MARENCO, FUNDAMAGICO, ESCUELA DE FUTBOL APROFUT, ESCUELA DE FUTBOL SELECTA, ESCUELA DE FUTBOL ALIANZA CANTERAS, ESCUELAS DE FUTBOL PROMESAS, en las instalaciones del Estadio Jorge MAGICO Gonzalez, de acuerdo al artículo 5 de la Ley General de los Deportes en sus literales a), b), c) e i) y el Tarifario para el uso de locales e instalaciones deportivas , b) Solicitar a las Escuelas Participantes de este torneo remitan de manera oficial los pormenores del Torneo que realizarían y agreguen un calendario de Programación, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Administración del Estadio Jorge Magico Gonzalez, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

**6. PATROCINIO DE TORNEO DE FUTBOL SALA EN PALACIO DE LOS DEPORTES**

El señor presidente informa a los miembros de Comité Directivo de INDES, que actualmente se está desarrollando el Torneo de Futbol Sala de la Federación Salvadoreña de Futbol el cual está teniendo dificultades debido a que en el país son pocos los lugares que reúnan los requisitos mínimos para desarrollar dicho deporte, y siendo INDES el rector del Deporte considera necesario facilitar las **INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES**, ya que este cumple con las condiciones para la practicarlo.

**ACUERDO 208-17-2017**

Al respecto este Comité Directivo después de escuchar la propuesta que el señor presidente expone la necesidad de colaborar con la diversidad de deportes que se practican en el Palacio de los Deportes y por tanto, **ACUERDA:** a) Patrocinar el Torneo de Futbol Sala de la Federación Salvadoreña de Futbol para que se practique según la disponibilidad de fechas en las instalaciones del Palacio de los Deportes esto de acuerdo a lo regulado en el artículo 5 de la Ley General de los Deportes en sus literales a), b), c) e i) y el Tarifario para el uso de locales e instalaciones deportivas , y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Administración del Palacio de los Deportes, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

## 7. ASISTENCIA DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS.

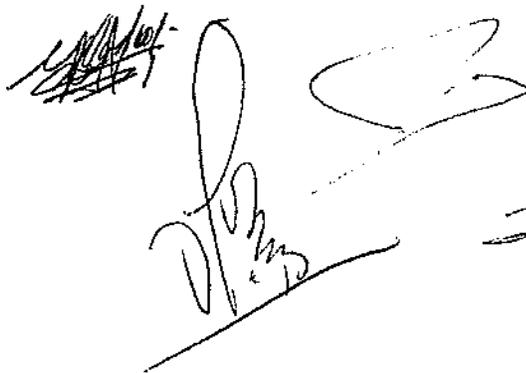
Se recibió en audiencia ante los miembros del Comité Directivo a los Señores presidentes de las siguiente Federaciones Deportivas Nacionales; Lic. Rafael Arévalo (TENIS); Lic. Yamil Bukele (BALONCESTO); Lic. Luis Chevez (JUDO); y los miembros del Comité Directivo Efraín Segura (AJEDREZ), Juan Carlos Escobar (ATLETISMO), con el objetivo de conversar de la preparación de técnica y económica de los JUEGOS CENTROAMERICANOS MANAGUA 2017, ya que se ha existido un acercamiento de parte del COES, con la federaciones pero a efectos de evitar una incertidumbre mayor a medida que se acercan los juegos es necesario que INDES, sea un actor decisivo en estos temas, ya que por el Ley ES EL ENTE RETOR DEL DEPORTE NACIONAL.

### ACUERDO 209-17-2017

Luego de escuchar cada una de las intervenciones de los invitados y los miembros del Comité Directivo se **ACUERDA** a) Celebrar esta iniciativa para que se trabaje juntos en la planificación de los JUEGOS CENTROAMERICANOS MANAGUA 2017, se pone a disposición cualquier tipo de iniciativa o diálogo que logre establecer con las diversas Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, órganos deportivos para una planificación de dichos juegos b) Se les informa a los miembros del Comité Directivo e invitados que INDES ha efectuado los trámites administrativos correspondientes para solicitar el recurso financiero y apoyar a los atletas que participarán en dichos juegos, y c) ) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

## 8. VARIOS. 8.1 ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

La Jefe de la UACI expuso ante el Comité Directivo el Proceso de Libre Gestión que se refiere al arrendamiento de impresoras multifuncionales para ser distribuidas por INDES en las diferentes unidades, sustentado en el argumento técnico de la Unidad de Tecnología de la Información de que en el primer proceso de gestión de dicho equipo no se alcanzó a cubrir a toda la institución, se busca además que el costo de las impresiones sean las más baratas para ahorro de recursos, y además incluya el tóner, mantenimiento y reparación de dichos equipos; es por ello que la solicitud de la unidad mencionada en este acuerdo a la UACI pida la contratación de una empresa que nos prestara dicho arrendamiento de dispositivos, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), obteniendo algunas cotizaciones.- De las cuales se recomienda la adjudicación de la contratación del servicio requerido de cual **SE RECOMIENDA A LA EMPRESA: TECNASA POR UN MONTO DE DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**





IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia), ya que cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante

#### **ACUERDO 210-17-2017**

En atención a lo informado y según la normativa del LACAP Artículo 68 LACAP y Art. 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución se informa de esta libre gestión y por tanto se **ACUERDA**: a) Conocer y aprobar la adjudicación a LA EMPRESA: **TECNASA POR UN MONTO DE DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Tecnología de la Información, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

#### **8.2 AMPLIACION DEL ACUERDO 191-14-2017, APROBACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO PARA AÑO 2018 Y CONOCIMIENTO DE NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.-**

El señor presidente de INDES informa a los demás miembros del Comité Directivo sobre la necesidad de ampliar el ACUERDO 191-14-2017 de fecha 17 de agosto del corriente año, en el cual se informó a este cuerpo colegiado de la APROBACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO PARA AÑO 2018 un monto de \$ 12.136.195.00 US Dólares Y CONOCIMIENTO DE NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, pero por un error involuntario se omitió mencionar en dicho ACUERDO, la APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y SOMETERLO ADEMAS A LA APROBACION DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES de acuerdo al Artículo 14 de la Ley General de los Deportes literal e).

#### **ACUERDO 210 A-17-2017**

En atención a lo informado y de acuerdo al Artículo 14 de la Ley General de los Deportes literal e), por tanto se **ACUERDA**: a) **APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR un monto de \$ 12.136.195.00 US Dólares Y SOMETERLO ADEMAS A LA APROBACION DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES** y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



A collection of handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'D. J. M.' with a horizontal line underneath. To the right of this, there are several sets of initials, including 'S', 'J.P.', and 'J.P.' written vertically. On the far right, there is a large, stylized signature that looks like 'R' or 'P' with a long vertical stroke extending downwards.



A small, dark, handwritten mark or scribble located in the lower right quadrant of the page.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.

CIENTO CUARENTA Y CINCO



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

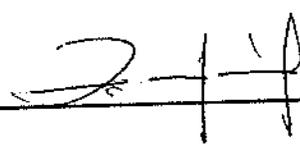
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
